

**NUEVOS DOCUMENTOS DE LOPE DE VEGA  
Y JUAN PÉREZ DE MONTALBÁN (1626-1627)****FERNANDO PLATA PARGA (Colgate University)**

CITA RECOMENDADA: FERNANDO PLATA PARGA, «Nuevos documentos de Lope de Vega y Juan Pérez de Montalbán (1626-1627)», *Anuario Lope de Vega. Texto, Literatura, Cultura*, XXXI (2025), pp. 186-209.

DOI: <<https://doi.org/10.5565/rev/anuariolopevega.542>>

Fecha de recepción: 27 de marzo de 2024 / Fecha de aceptación: 5 de julio de 2024

**RESUMEN**

Publicación y estudio de nuevos documentos del Archivo Histórico Nacional. Tres son los trámites (licencia, privilegio, tasa) de algunos libros de Lope de Vega ante el Consejo de Castilla en 1626-1627; otros tres son trámites de Juan Pérez de Montalbán ante dicho Consejo para la edición de la *Vida y purgatorio de san Patricio* en 1627.

**PALABRAS CLAVE:** Lope de Vega; Juan Pérez de Montalbán; Consejo de Castilla; Impresión de libros; Archivo Histórico Nacional.

**ABSTRACT**

Publication and study of new documents held at the Archivo Histórico Nacional in Madrid. Three documents by Lope de Vega seek from the Council of Castile licence, privilege and legal price for the publication of some of his books in 1626-1627. Three documents by Juan Pérez de Montalbán seek also licence, privilege and legal price to publish his *Vida y purgatorio de san Patricio* in 1627.

**KEYWORDS:** Lope de Vega; Juan Pérez de Montalbán Council of Castile; Book printing; Archivo Histórico Nacional.

**E**n el curso de una investigación sobre los expedientes del Consejo de Castilla conservados en el Archivo Histórico Nacional (AHN) relativos a otro escritor y al periodo de 1626-1627, encontré unos documentos de Lope de Vega y de su discípulo y amigo Juan Pérez de Montalbán que reflejan los trámites ante el Consejo para la publicación de varios de sus libros en esas fechas. El objetivo de este trabajo es dar a conocer esta documentación convenientemente contextualizada. Sus características comunes y la cercanía de los dos escritores me han llevado a publicar juntos estos expedientes.

Los tres documentos de Lope son una petición de licencia y privilegio para imprimir sus *Soliloquios*; una petición de tasa para su *Corona trágica*; y una solicitud de prórroga por seis años del privilegio de cinco de sus libros —la *Arcadia*, el *Isidro*, la *Jerusalén conquistada*, los *Pastores de Belén* y las *Rimas sacras*. Podría tratarse simplemente de peticiones rutinarias de quien al fin y al cabo fue un prolífico escritor. Sin embargo, si se encuadran en el periodo entre 1625-1634 cuando se suspendieron las licencias para la publicación de comedias y novelas en Castilla (Moll 1974), lo que obliga a Lope a interrumpir la edición de sus *partes* de comedias, se entendería mejor que en ese momento intentase sacar el máximo partido económico de sus obras no dramáticas. Los documentos inciden en la postura comercial del Fénix ante su obra: por ejemplo, en la petición de tasa para su *Corona trágica* pide seis maravedís, por encima de los cuatro que eran normales en esa década y que fue la tasa que finalmente dio el Consejo; y la solicitud de prórroga del privilegio se hace para algunos libros reimpressos con frecuencia fuera de Castilla, sin el control del Fénix. En esta actividad se aprecian los rasgos de un Lope interesado en la obtención de beneficios económicos y que hace de la literatura su profesión, como estudió García Reidy [2013], quien dice que «Lope fue un escritor profesional, por cuanto el dinero que obtenía con su pluma constituía el grueso de su sustento» y que «los beneficios que le proporcionaron las obras que dio a la imprenta (sus *partes* de comedias, sus poemarios líricos, sus poemas épicos) fueron significativos dada su fecundidad editorial» (García Reidy 2013:299 y 396). Además, en la petición de prórroga del privilegio Lope se queja de los libreros que imprimían sus obras sin su licencia: «porque [he] entendido que me los quieren imprimir sin licencia mía, y de

ello se me resulta muy gran daño porque, como no los corrijo yo, hacen mil errores en las empressas», argumentos en los que resuena la reacción del Fénix ante la edición de las *partes* de comedias sin su autorización, que le llevó a partir de 1617 a encargarse de su edición: «Viendo imprimir cada día mis comedias, de suerte que era imposible llamarlas mías [...] me he resuelto a imprimirlas por mis originales» (Moll 1995:221). Como en el caso de sus comedias, la reacción del Fénix es un poco lenta: sus comedias se venían publicando en partes no autorizadas catorce años antes de la intervención de Lope, y las prórrogas que pide en 1627 son para privilegios que habían vencido muchos años antes, entre 1608 y 1624, y que solo ahora, en plena suspensión de las licencias para comedias, le interesa renovar.

Por su parte, los documentos de Juan Pérez de Montalbán tienen el interés de arrojar luz sobre el enigma bibliográfico de la princeps «fantasma» de la *Vida y purgatorio de san Patricio* de 1627, cuyo original, sabemos ahora con este expediente, se perdió en los trámites del Consejo, que además se negó a tasar el libro, lo cual podría explicar que simplemente no se publicara.

Todos estos documentos son una contribución al conocimiento de los trámites legales que los autores debían seguir ante el Consejo de Castilla para la impresión de libros, proceso esclarecido magistralmente por Bouza [2011, 2012, 2014]. Los documentos de Lope son, en lo que se me alcanza, inéditos. No aparecen en las series documentales de Sliwa [2007] ni Sánchez Mariana [2011]; tampoco entre los expedientes de Lope ante el Consejo publicados por Bouza [2011, 2012, 2014]. Además, el propio AHN me comunica que el legajo donde se encontraba uno de los documentos no ha sido servido nunca al público.<sup>1</sup> Tampoco he visto noticia de los documentos de Pérez de Montalbán en la bibliografía sobre la *Vida y purgatorio de san Patricio* citada más adelante.

Las peticiones al consejo de Castilla, a pesar de ir firmadas y rubricadas como si el solicitante fuera el autor, no siempre son autógrafas.<sup>2</sup> En el caso de Lope, he

---

1. Cfr. correo electrónico de 4 de diciembre de 2023: «según el histórico de movimiento de fondos este legajo [*Consejos*, 45652; ahora *Consejos*, Doc. 1231] es la primera vez que sale a Sala desde que se controla el movimiento de fondos con GIA [módulo de gestión interna], con lo que hay posibilidades de que sea “inédito”; además, el AHN me informó de que después de que yo encontrase y fotografiase estos documentos de Lope, decidieron mandar dos de ellos a restauración y darles una signatura nueva dentro de la serie de «Documentos».

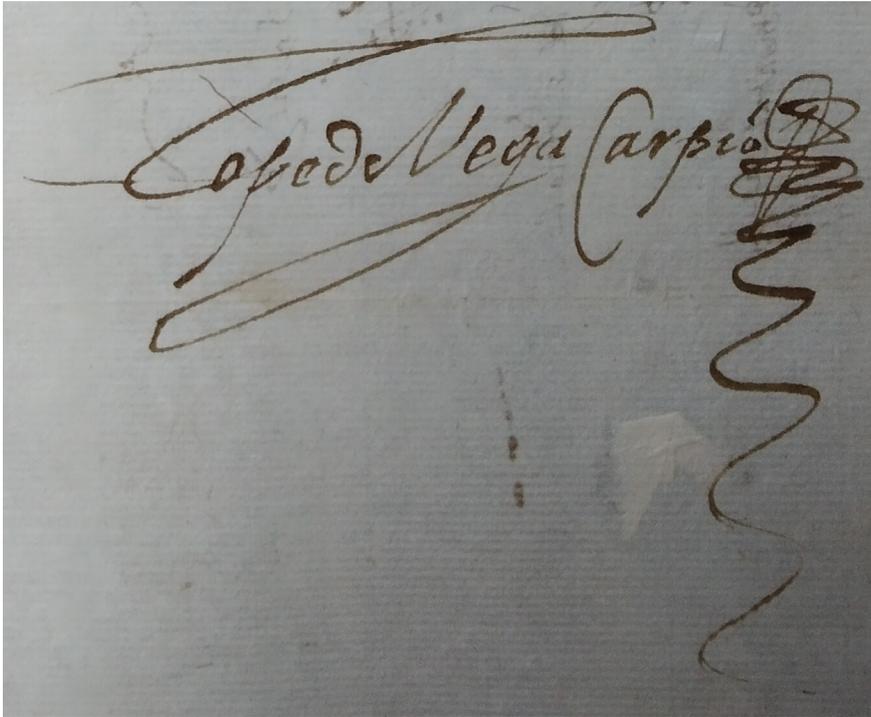
2. Es lo que ocurre, por ejemplo, con la petición de licencia para imprimir el *Quijote*, que, a pesar de llevar la firma de Cervantes, parece que es toda ella, firma incluida, de letra del librero Juan de Robles, que costeó la edición (Bouza 2012:Apéndice documental, imágenes 1-2, 7-8).

cotejado la letra de los tres documentos que publico con la de cuatro solicitudes coetáneas al Consejo para obtener licencia, privilegio o tasa de otras de sus obras y creo que se puede concluir que la letra es muy parecida o la misma en todos ellos. Las peticiones observadas son:

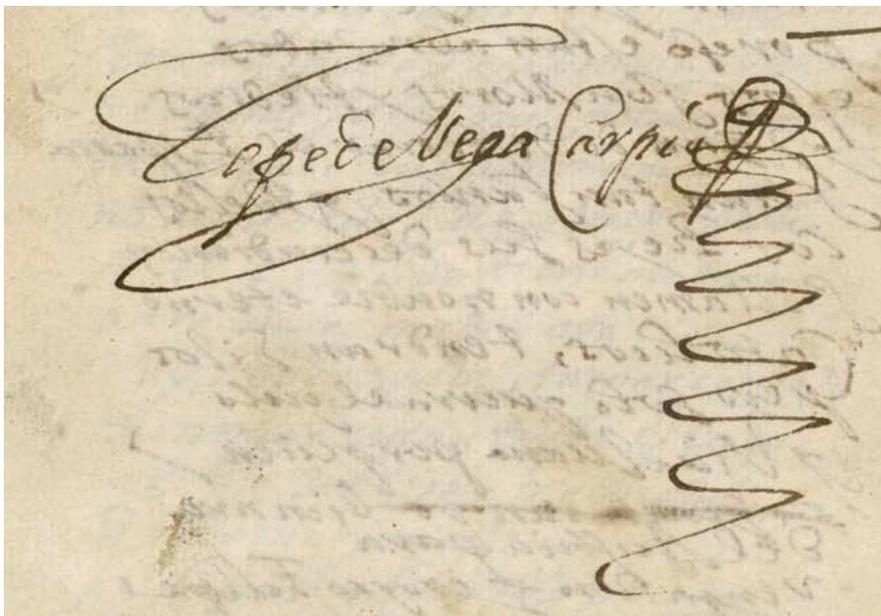
- Petición de tasa para la [*Parte*] *décima nona de mis comedias* (26 de febrero de 1624). Texto publicado por García-Reidy y Plata [2020:1] pero sin reproducir la imagen, que tengo a la vista gracias a la amabilidad de Martín Zulaica López.
- Petición de tasa para la *Parte veinte de mis comedias* (17 de enero de 1625). Reproducida por Pescador [1962:210], que considera que son «enteramente de su mano el texto y la firma».
- Petición de tasa para *Triunfos divinos con otras rimas sacras* (3 de septiembre de 1625). Reproducida por Pescador [1962:210] que considera que son «enteramente de su mano el texto y la firma».
- Petición de licencia y privilegio para imprimir el *Tomo veinte y uno y veinte y dos de mis obras* (6 de marzo de 1626). Reproducida por Bouza [2011:352-353]. Según Sònia Boadas, no son de su puño y letra ni el texto ni la firma (Fernández García, Rodríguez Gallego y Valdés 2022:3).

Como se ve, hay disparidad de opiniones entre Pescador, antigua archivera del Archivo Histórico Nacional, y Boadas, experta en autógrafos del Fénix, sobre si estas peticiones son de puño y letra de Lope. He cotejado la letra de estos documentos con la de algunas comedias autógrafas de la misma época (*El piadoso aragonés*, 17 de agosto de 1626; *Amor con vista*, 10 de diciembre de 1626; *Del monte sale*, 12 de octubre de 1627) y concuerdo con Boadas en que no parece la misma la letra que escribe las comedias y la que redacta las peticiones al Consejo. Sería interesante averiguar, si es así, quién escribía estas peticiones para Lope.

En cuanto a la firma y rúbrica de Lope, los tres documentos que publico llevan la forma «Lope de Vega Carpio», que, dentro de las modificaciones que conoce su firma a lo largo de su vida, es la habitual en los documentos entre 1611-1628 (Cuenca 2019:247). Sin embargo, solo uno, la petición de licencia y privilegio para sus *Soliloquios*, lleva una firma que parece auténtica y autógrafa del Fénix en esos años, como se ve si la comparamos con otras de documentos coetáneos:



Firma y rúbrica en la petición de licencia y privilegio para los *Soliloquios* (11 de mayo de 1626). AHN, *Consejos*, 44270.

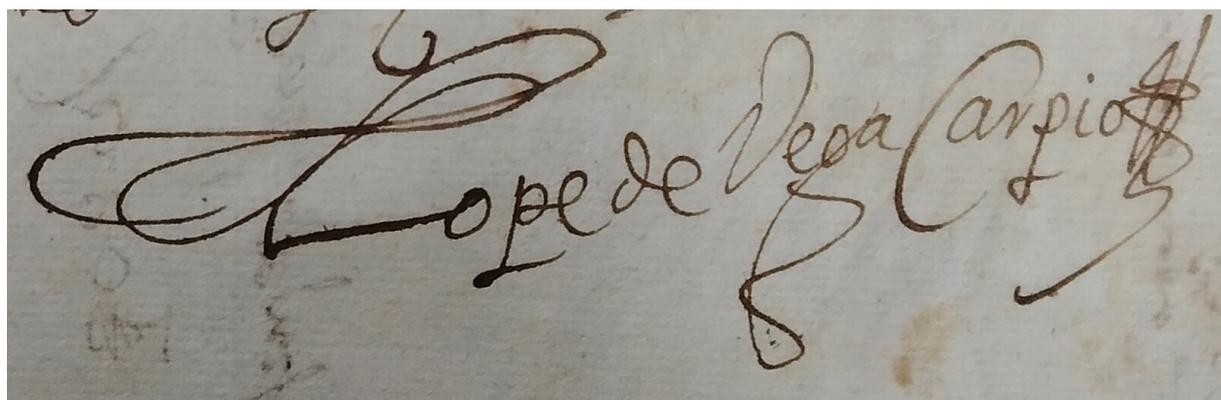


Firma y rúbrica de Lope de Vega en *El piadoso aragonés* (17 de agosto de 1626). BNE, Res 106.

He cotejado la firma y rúbrica de ese documento con otras de Lope auténticas y contemporáneas, y coinciden en los trazos, la letra y la rúbrica. Son las siguientes, en orden cronológico:

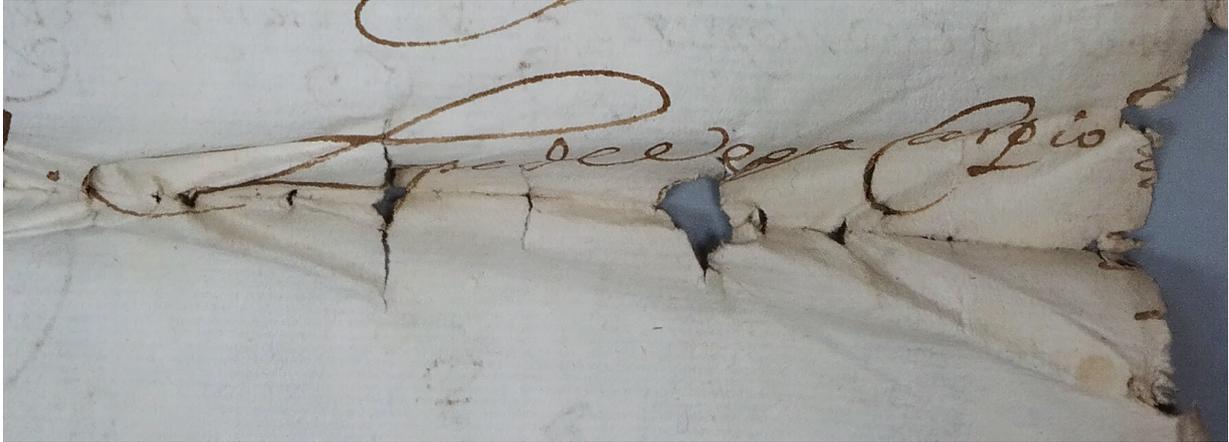
- Documento para obtener la capellanía de San Segundo en Ávila, abril de 1626 (Delgado Mesonero 1970:lámina entre 116-117).
- Otro documento con la misma finalidad, 23 de noviembre de 1626 (Delgado Mesonero 1970:lámina entre 120-121).
- Autógrafo de la comedia *Amor con vista*, 10 de diciembre de 1626 (BNE, Res 85).
- AHPM, documento de 27 de abril de 1627 (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, 2004:173).
- Autógrafo de la comedia *Del monte sale*, 12 de octubre de 1627 (BNE, Res 94).
- AHPM, documento de 25 de abril de 1628 (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, 2004:177).

Sin embargo, el documento de petición de prórroga del privilegio de cinco libros lleva una firma que no parece ser autógrafa si se compara con las anteriores, y parece escrita por la misma persona que redactó la petición si nos fijamos en el nombre de «Lope de Vega» al frente del pedimento



Firma y rúbrica en la petición de prórroga para cinco de sus libros (11 de octubre 1627). AHN, *Consejos*, Doc. 1232.

Y el tercer documento está en mal estado de conservación, lo cual no permite ver bien si es o no firma autógrafa:



Firma y rúbrica en la petición de tasa para su *Corona trágica* (15 de setiembre de 1627). AHN, *Consejos*, Doc. 1231

En cuanto a los documentos de Juan Pérez de Montalbán, no me ha sido posible obtener imágenes para este trabajo, por lo que no he podido estudiar si son autógrafos o no. Presento a continuación la transcripción y estudio de los nuevos documentos.

LOPE PIDE LICENCIA Y PRIVILEGIO PARA IMPRIMIR *SOLILOQUIOS DE UN PECADOR*  
A SU BUEN DIOS (11 DE MAYO DE 1626)

†

Muy poderoso señor

Lope de Vega Carpio: digo que yo he traducido de la lengua latina un libro intitulado *Soliloquios de un pecador a su buen Dios*, su autor primero, Grabiél Padecopeo, monje cartujano; y, porque entiendo será de mucho aprovechamiento a los que tratan de espíritu, suplico a Vuestra Alteza sea servido de darme licencia y previlegio por diez años para que se imprima, que en [e]llo recibiré gran bien y merced.

Lope de Vega Carpio [rúbrica]

[Trámites del Consejo en el vuelto de la cuartilla, de diferentes manos:]

† Lope de Vega Carpio. Secretario Villarroel. En Madrid a 11 de mayo 1626. Véase. Señor licenciado Sancho Flores [rúbrica]. Traiga licencia del ordinario [rúbrica]. Cométese al licenciado Montalbán [rúbrica]. Pide privilegio para imprimir un libro. Privilegio por diez años [rúbrica]<sup>3</sup>

Los trámites legales que los autores debían seguir ante el Consejo de Castilla para la impresión de libros han sido detallados magistralmente por Bouza quien también ha publicado varias solicitudes de Lope ante dicho Consejo (Bouza 2012 y 2011). El proceso se iniciaba con un pedimento, es decir, un sencillo memorial solicitando licencia o privilegio, o ambos, que iba encabezada con el cristus y la fórmula obligada «Muy poderoso señor», como manda la *Pragmática de tratamientos y cortesías*:

Asimismo queremos y mandamos que el estilo usado y guardado en las peticiones que se dan en el nuestro Consejo y en los otros consejos, chancillerías y tribunales y que se acostumbra de palabra, cuando están en consejo, se guarde como hasta aquí en todo lo que no fuere contrario a esta nuestra carta y provisión, *excepto que en lo alto se pueda poner, Muy poderoso señor, y no más.*<sup>4</sup>

La petición de Lope recae en la escribanía de cámara del secretario Villarroel, que le da curso a un «señor de la encomienda» o encomendero del Consejo de Castilla, el licenciado Sancho Flores.<sup>5</sup> Este se encarga de recabar la licencia del ordinario, concedida el 26 de mayo e impresa en el libro, y de solicitar un informe del licenciado Juan Pérez de Montalbán, escritor, discípulo de Lope e hijo del librero Alonso Pérez que costeó muchas obras del Fénix. Este informe está listo el 3 de junio e impreso en el libro. El privilegio por diez años se concede el 16 de junio, como se recoge en el libro de asientos del Consejo de Castilla con los pleitos, provisiones y peticiones despachadas por el rey,<sup>6</sup> y se imprime también en el libro. El proceso concluye con la petición de tasa,

---

3. AHN, *Consejos*, 44270. Modernizo grafías sin valor fonológico y puntuación y desarrollo las abreviaturas en todos los documentos.

4. *Pragmática de tratamientos y cortesías*, de 1611; la cursiva es mía. Bouza [2012:31] dice que esto era costumbre desde una pragmática de 1586.

5. Sancho Flores Melón (†1627), promovido a consejero de Castilla en 1626, sirvió poco tiempo ya que murió al año siguiente (López Álvarez).

6. AHN, *Consejos*, L.646, f. 246: 16 de junio de 1626, licencia a Lope para imprimir *Soliloquios de un pecador*.

una vez está impreso el libro, tras lo cual puede venderse de forma legal. Lope solicita vender el libro a seis maravedís el pliego, pero se concede la tasa a cuatro maravedís, como se puede ver en el expediente del Consejo, recuperado y extractado por Bouza:

en el expediente de la tasa del libro «intitulado *Soliloquios divinos* del que hago presentación» de Lope de Vega, que rebajaba las expectativas del Fénix de seis a cuatro maravedís cada pliego en esta *princeps* de los *Soliloquios amorosos*, la tasa se fijó el 6 de julio de 1626, pero no «diose tasa» hasta el día siguiente cuando el portero de cámara Miguel Salvo certificó que «obligóse de dar los libros para Su Majestad, presidente y señores del Consejo».<sup>7</sup>

En menos de dos meses, pues, se publica el libro, tras varios cambios en el título —antes *Soliloquios de un pecador a su buen Dios* y *Soliloquios divinos*— ahora como *Soliloquios amorosos de un alma a Dios*. Salió, al parecer, en Madrid en 1626, pero no se conoce ejemplar de ese año.<sup>8</sup> La edición de 1627 lleva los preliminares de la 1626, que reflejan milimétricamente los trámites aquí documentados, con el añadido de una aprobación de Valdivielso y la fe de erratas: *Soliloquios amorosos de un alma a Dios. Escritos en lengua latina por el muy R. P. Grabiél Padecopeo*,<sup>9</sup> y en la castellana por F. Lope Félix de Vega Carpio, del hábito de S. Juan. Dirigidos a la excelentísima señora D. Inés de Zúñiga, condesa de Olivares y duquesa de San-Lúcar. Año 1627. Con privilegio en Madrid. Por la viuda de Luis Sánchez. A costa de Alonso Pérez, librero de Su Mag.<sup>10</sup> Los preliminares son:

- Privilegio, Madrid, 16 de junio de 1626, «firmado de Su Majestad y refrendado de don Sebastián de Contreras su secretario» (f. ¶3v).
- Tasa, cuatro maravedís el pliego, «como consta de la fe que dio el secretario Villarroel», Madrid, 7 de julio de 1626. Fe de erratas, Alcalá, 6 de julio de 1626 (f. ¶4).

7. AHN, *Consejos*, 47172, publicado por Bouza [2012:137-138]; modernizo grafías y puntuación del documento. La tasación a cuatro maravedís era normal en la década de 1620, aunque no es inusual que autores y libreros pidieran tasas más ventajosas. Lope también pidió tasar en seis maravedís su *Decimaséptima parte de las comedias* de 1621, pero se lo tasaron en cuatro (AHN, *Consejos*, 44820, publicado por Bouza 2014:66). La petición de tasa para la *Parte decinueve* de 1624 no estipula la cantidad, pero fue tasada en cuatro maravedís (AHN, *Consejos*, 47015, publicada por García-Reidy y Plata 2020:I, 1 y 76-77). Véase abajo el caso de la *Corona trágica*.

8. Profeti [2002:342]; Wilkinson y Ulla Lorenzo [2016:1738] lo dan como perdido.

9. Anagrama del propio Lope.

10. Ejemplar: British Library, 4402.a.30.

- Aprobación de Josef de Valdivielso, Madrid, 24 de mayo de 1626 (ff. ¶4v-¶5v).
- Licencia del ordinario, Juan de Mendieta, «ante mí Simón Ximénez», Madrid, 26 de mayo de 1626 (ff. ¶6r-v).
- Informe al Consejo, doctor<sup>11</sup> Juan Pérez de Montalbán, Madrid, 3 de junio de 1626 (ff. ¶7r-v).

LOPE SOLICITA TASA PARA LA *CORONA TRÁGICA* (15 DE SEPTIEMBRE DE 1627)

†

Muy poderoso señor

Lope de Vega Carpio: digo que con licencia y privilegio de Vuestra Alteza he impreso un libro intitulado *Corona trágica*, del cual hago presentación a Vuestra Alteza. Pido y suplico merced de tasármele a seis maravedís cada pliego, o a lo que Vuestra Alteza mandare, que en ello recibiré gran bien y merced.

Lope de Vega Carpio [rúbrica]

[Trámites del Consejo en el vuelto de la cuartilla, de diferentes manos:]

† Lope de Vega Carpio. 120. Secretario Vallejo. En Madrid, a 15 de setiembre 1627. Al señor de la encomienda [rúbrica]. En Madrid y setiembre 17 de 627 años. A cuatro maravedís [rúbrica]. [Pide tasa] de un libro.

Obligose de dar los libros para Su Majestad, señor presidente y señores del Consejo. En Madrid a 18 de setiembre de 1627, Miguel Salvo [rúbrica]<sup>12</sup>

El libro se publicó con el título de *Corona trágica. Vida y muerte de la serenísima reina de Escocia María Estuarda. A nuestro SSmo padre Urbano VIII. P. M.* En Madrid por la viuda de Luis Sánchez, impresora del reino. Año 1627. A costa de

11. Nótese que el Consejo pide informe el 11 de mayo al «licenciado» Pérez de Montalbán, pero aparece estampado el 3 de junio a nombre del «doctor» Pérez de Montalbán. Juan Pérez se adorna con el título de «doctor» en libros y documentos oficiales desde 1626, de lo cual se burla Quevedo en *La Perinola*. A pesar de los esfuerzos de Dixon, su grado de doctor no ha sido confirmado documentalmente (ver los detalles en Plata 2020:309).

12. AHN, *Consejos*, Doc. 1231 (antes *Consejos*, 45652).

Alonso Pérez, mercader de libros.<sup>13</sup> Sus preliminares nos permiten reconstruir los trámites de Lope ante el Consejo:

- Privilegio, «despachado por don Fernando de Vallejo, escribano de cámara». Madrid, 20 de agosto de 1627. (f. ¶2)
- Fe de erratas: Madrid, 15 de septiembre de 1627. (f. ¶2)
- Tasa «a cuatro maravedís cada pliego, como consta de la fe que de ello dio don Fernando de Vallejo, escribano de Cámara». Madrid, 18 de septiembre de 1627. (f. ¶2)
- Aprobación, Hortensio Paravicino, 2 de agosto de 1627. (ff. ¶2v-¶3v)
- Aprobación, Juan de Jáuregui, Madrid, 8 de agosto de 1627. (f. ¶4)

Lope llevaría el libro al Consejo, junto con las aprobaciones de Paravicino y Jáuregui de 2 y 8 de agosto, para obtener el privilegio, concedido el día 20. Después de imprimir el libro, acude el 15 de septiembre a obtener la tasa (documento aquí publicado), concedida el día 17, aunque reflejada en los preliminares de la obra el día 18. Lope entregó ese mismo día los libros a Miguel Salvo, portero del Consejo, una de cuyas funciones era «recoger los libros que se dan a los señores del Consejo y traerlos de casa de los librereros y llevarlos a las casas de los señores».<sup>14</sup> Como en el caso de los *Soliloquios*, Lope pidió que le tasaran el libro a seis maravedís el pliego, pero el Consejo lo tasó a cuatro.

LOPE PIDE NUEVO PRIVILEGIO PARA REIMPRIMIR CINCO DE SUS LIBROS  
(11 DE OCTUBRE DE 1627)

†

Lope de Vega Carpio: digo que Vuestra Alteza me hizo merced de darme licencia y privilegio por diez años para imprimir unos libros míos, como son *Santo Isidro de Madrid*, *La Jerusalem conquistada*, *Los pastores de Belén* y *La Arcadia*, y *Las Ri-*

13. Ejemplar: Universidad Complutense, R-171274.

14. AHN, *Consejos*, 47147, publicado por Bouza [2012:137]; modernizo grafías y puntuación.

*mas sacras*. Y, porque los dichos privilegios se han cumplido los diez años, a Vuestra Alteza pido y suplico humildemente mande prorrogármelos por seis años, o por lo que Vuestra Alteza mandare, porque [he] entendido que me los quieren imprimir sin licencia mía, y de ello se me resulta muy gran daño porque, como no los corrijo yo, hacen mil errores en las emprentas; que en ello recibiré gran bien y merced.

Lope de Vega Carpio [rúbrica]

[Trámites del Consejo en el vuelto de la cuartilla, de diferentes manos:]

† Lope de Vega Carpio. Secretario Villarroel. En Madrid, a 11 de octubre 1627. Véase [rúbrica]. Al señor licenciado don Juan de Frías Mesía [rúbrica]. Pide prórroga para imprimir unos libros suyos.<sup>15</sup>

La sencilla petición a la escribanía de cámara del secretario Villarroel (aunque sin el obligado «Muy poderoso señor»), pide prórroga en los privilegios de esos cinco libros, obtenidos décadas antes por diez años y por lo tanto ya vencidos. La pide por seis años, pero no se dice qué decisión tomó el encomendero Juan de Frías Mesía,<sup>16</sup> a quien el Consejo encargó ver la petición, y puede ser que no se la concedieran, porque no he encontrado ninguna edición posterior a 1627 que estampe dicha prórroga. Tampoco queda claro el motivo de la queja «[he] entendido que me los quieren imprimir sin licencia mía», ya que de algunos de ellos hay múltiples ediciones fuera de los reinos de Castilla, pero no de en torno a 1627. Veámoslo uno por uno.

La *Arcadia*, auténtico *bestseller*, fue publicada en 1598 (Luis Sánchez, Madrid). Profeti [2002:24-75] cataloga multitud de ediciones, quizá no todas controladas por Lope, particularmente las impresas fuera de los reinos de Castilla, de ahí posiblemente la queja al Consejo. Después de la fecha de la petición de Lope aparece una nueva edición en Segovia, Diego Flamenco, a costa de Alonso Pérez, 1629, con licencia en Madrid, a 12 de diciembre de 1628, pero sin estampar privilegio, por lo que no sabemos si se le dio lo que pide en este documento. Finalmente, en vida de Lope sale también la edición de Barcelona, Gerónimo Margarit, 1630, sin privilegio.

El *Isidro* fue publicado en 1599 (Luis Sánchez, Madrid), con privilegio de 16 de febrero de 1599, por diez años (Sánchez Jiménez 2010:138). Profeti [2002:145-165]

15. AHN, *Consejos*, Doc. 1232 (antes *Consejos*, 45643).

16. Juan de Frías Mesía (Granada, c. 1564 - Madrid, 1.X.1631), miembro del Consejo de Castilla desde el 1 de abril de 1621 (Gómez Rivero).

registra varias ediciones, pero ninguna de estos años; una edición de 1638 se estampa todavía con el privilegio de 1599 (Profeti 2002:162).

La *Jerusalén conquistada* fue publicada en 1609 (Juan de la Cuesta, Madrid). Profeti [2002:166-184] no enumera ninguna edición en torno a 1627.

Los *Pastores de Belén* se publicaron en 1612 (Madrid, Juan de la Cuesta), con privilegio de 2 de diciembre de 1611. Profeti [2002:221-248] no registra ninguna edición en torno a 1627.

Las *Rimas sacras* fueron publicadas en 1614 (viuda de Alonso Martín, [Madrid], a costa de Alonso Pérez) y llevan privilegio por diez años de 30 de junio de 1614 (Blecua 1983:303-305). Profeti [2002:312-327] lista varias ediciones, incluida una de Lérida (1626), que podría ser a la que alude la queja de Lope, pero ninguna posterior a 1627 que refleje esta petición de prórroga.

EL ENIGMA DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LA *VIDA Y PURGATORIO DE SAN PATRICIO*  
DE JUAN PÉREZ DE MONTALBÁN

Al parecer nadie ha visto la primera edición de la *Vida y purgatorio de san Patricio* (Madrid, 1627) que los bibliógrafos consideran perdida. Escribe Profeti [1972:10 y 1976:41]:

[Madrid 1627] Si suppone che la prima edizione risalga a quest'anno, sia perché i preliminari sono così datati, sia perché una stampa del 1627 è citata da N. Antonio [...]. Tutti i bibliografi, quindi, la menzionano [...] fino al Solalinde [...], che tuttavia dichiara: «pero creo que nadie la ha visto».

Y Dixon [1975:227] dice:

We shall never see, presumably, Montalbán's original version of his *novela a lo divino*. So far as we know at present no manuscript survives, and no copy of the *princeps* [...] We can confidently state, however, that it was printed in Madrid and sold by Alonso Pérez soon after 4 March 1627, the date of the *tassa* which reappeared in the edition of Madrid 1628.

Los documentos que presento pueden aclarar un poco este enigma bibliográfico y sugieren que Alonso Pérez no vendió ningún ejemplar porque el libro no recibió la tasa, al desaparecer el original durante los trámites del Consejo de Castilla. Pero vayamos por partes, primero los documentos inéditos:

- A) Petición de privilegio para la *Vida y purgatorio de san Patricio* (23 de diciembre de 1626)

†

Muy poderoso señor

El doctor Juan Pérez de Montalbán: digo que yo he compuesto un libro intitulado *Vida y purgatorio de san Patricio*, del cual hago presentación a Vuestra Alteza. Pido y suplico mande darme privilegio por veinte años para poderlo imprimir, o por lo que Vuestra Alteza mandare, que en ello recibiré gran bien y merced. El doctor Juan Pérez de Montalbán [rúbrica]

[Trámites del Consejo en el vuelto de la cuartilla, de diferentes manos:]

El doctor Juan Pérez de Montalbán. Secretario Villarroel. En Madrid, a 23 de diciembre 1626. Véase. Señor licenciado don Juan Cuello de Contreras [rúbrica]. Véalo el doctor Jáuregui [¿m<sup>ra</sup> de sant<sup>o</sup>?] [rúbrica]. Licencia y privilegio por diez años [rúbrica]. Al secretario Villarroel [rúbrica]. Pide privilegio para imprimir un libro.<sup>17</sup>

- B) Concesión de licencia para la *Vida y purgatorio de san Patricio* (3 de febrero de 1627)

Un escueto asiento en uno de los «libros» del Consejo de Castilla, con fecha de 3 de febrero de 1627, dice: «licencia al doctor Juan Pérez de Montalbán para que pueda imprimir un libro [...] *Vida y purgatorio de san Patricio*».<sup>18</sup>

17. AHN, *Consejos*, 45667.

18. AHN, *Consejos*, L.646, f. 255v.

- C) Denuncia que no se ha tasado el libro y ha desaparecido (9 de marzo de 1627)

†

Muy poderoso señor

El doctor Juan Pérez de Montalbán: digo que con licencia y privilegio de Vuestra Alteza he impreso un libro intitulado *Vida y purgatorio de san Patricio*, y, después de haberle impreso, se llevó al señor don Juan Cuello de Contreras para que le tasase; y, por defecto de su enfermedad y no haber ido a Consejo, no se ha tasado; y el dicho libro se entregó a un criado suyo, y ahora el dicho libro no parece; y por haber yo gastado en él más de trecientos ducados, y ser ahora el tiempo que se ha de vender, se me sigue notable daño en la dilación. A Vuestra Alteza pido y suplico mande tasármele a lo que Vuestra Alteza mandare, que en ello recibiré gran bien y merced.

El doctor Juan Pérez de Montalbán [rúbrica]

[Trámites del Consejo en el vuelto de la cuartilla, de diferentes manos:]

El doctor Juan Pérez de Montalbán. Secretario Villarroel. Pide tasa de un libro. El doctor Juan Pérez de Montalbán. Villarroel. Tásese a cuatro maravedís y medio cada pliego [rúbrica]. Diose tasa en 9 marzo 1627 [rúbrica]. Pide tasa de un libro.<sup>19</sup>

- D) Nueva denuncia de la desaparición del «libro», «original, censuras, erratas y privilegio», y petición de nueva tasa (sin fecha, pero en el mismo expediente)

†

Muy poderoso señor

El doctor Juan Pérez de Montalbán: digo que, habiéndoseme dado por Vuestra Alteza licencia y privilegio para imprimir un libro que yo compuse intitulado *Vida y*

19. AHN, *Consejos*, 45668.

*purgatorio de san Patricio*, y pedido se me tasase el dicho libro, se llevó a don Juan Coello de Contreras. Se lo quedó para efeto de la dicha tasa; y por no parecer y haberlo perdido en su propia casa, así original como censuras, erratas y privilegio, y habiendo hecho a Vuestra Alteza relación de ello, pedí de nuevo se me tasase, con otra fe de erratas, y por Vuestra Alteza se tasó a cuatro maravedís y medio cada pliego. Y, acudiendo al oficio de Diego González de Villarroel, escribano de cámara, para que me diese el despacho, no se me da, por decir falta el original de dicho libro, de que se me sigue notable daño y perjuicio. A Vuestra Alteza pido y suplico mande que sin embargo se me entregue la dicha tasa, dándole yo un libro de los impresos. Y pido justicia.

El doctor Juan Pérez de Montalbán [rúbrica]

[Trámites del Consejo en el vuelto de la cuartilla:]

El doctor Juan Pérez de Montalbán. Secretario Villarroel. No [¿...?] en la que [¿...?] perdido se le dé la tasa [rúbrica]<sup>20</sup>

Tras los documentos inéditos, pasemos a la información que proporcionan los preliminares de la edición de Madrid, viuda de Luis Sánchez, a costa de Alonso Pérez, 1628, que reproduce los de la supuesta edición de 1627:

- Suma del privilegio: «despachado por Cristóbal González de Villarroel, escribano de cámara, en El Pardo a 3 de febrero de 1627».
- Fe de erratas: Madrid, 21 de febrero de 1627.
- Tasa: «a cuatro maravedís cada pliego, como consta de la fe que de ello dio Cristóbal González de Villarroel, escribano de cámara». En Madrid a 4 de marzo de 1627.
- Aprobación de Valdivielso, Madrid, 3 de enero de 1627.
- Licencia del ordinario, Juan de Mendieta, «por su mandado Simón Ximénez», 9 de enero de 1627.
- Aprobación de Martín de Jáuregui, Madrid, 21 de enero de 1627.<sup>21</sup>

20. AHN, *Consejos*, 45668.

21. No he visto esta edición de 1628, por lo que tomo los datos de Profeti [1972:13-14, 95-98 y 1976:42-43], que sigue el único ejemplar conservado, el de la British Library C.96.a.10.(1.). Los cotejo con los de la reimpresión de Madrid, viuda de Luis Sánchez, a costa de Alonso Pérez, 1629, que he visto en el ejemplar único de la Biblioteca Nacional de Austria, 41.Y.41 (véase Profeti 1972:14-16 y 1976:44). La fecha de la tasa baila un poco: la edición de 1629 lee «24 de marzo de 127 [sic]», en vez de 4 de marzo.

Con estos datos, podemos tejer una cronología de los hechos: el 23 de diciembre de 1626 Juan Pérez de Montalbán se dirige al Consejo para pedir privilegio para imprimir su *Vida y purgatorio de san Patricio*; el escribano de cámara, Cristóbal González de Villarroel, procesa el expediente y remite el original al encomendero Juan Coello de Contreras,<sup>22</sup> quien encarga a Martín de Jáuregui el examen de la obra; se le concede licencia y privilegio; la licencia, el 9 de enero de 1627; Jáuregui firma su aprobación el 21 de enero; y se concede el privilegio (o la licencia, los datos bailan) el 3 de febrero. Entretanto, Valdivielso había firmado otra aprobación el 3 de enero. La fe de erratas se verifica el 21 de febrero. El libro se tasa —y aquí comienzan los problemas— a cuatro maravedís cada pliego el 4 de marzo de 1627, según los preliminares de la edición de 1628. En poco más de dos meses, pues, el libro estaría listo para salir a la calle, como deduce Dixon. Pero sucede que el 9 de marzo Pérez de Montalbán vuelve al Consejo para denunciar que el libro original no se ha tasado, por estar enfermo Coello, y que, entregado a uno de sus criados, este lo ha perdido. Pide que se lo tasan de nuevo, por «ser ahora el tiempo que se ha de vender» —esa urgencia parece relacionada con el resurgir en Roma del interés por san Patricio como santo contrarreformista, lo que lleva a la inclusión de su festividad el 17 de marzo en el calendario de la Iglesia universal;<sup>23</sup> además, Montalbán escribe un 9 de marzo, vísperas del santo, y puede ser que de ahí venga la prisa por sacar el libro a la calle, para promover las ventas—. El secretario Villarroel lo tasa a cuatro maravedís y medio ese día nueve. Ni la tasa ni la fecha casan con las impresas en los preliminares de 1628.<sup>24</sup> Montalbán vuelve a dirigirse al Consejo en fecha indeterminada para reiterar que se le dio licencia y privilegio para imprimir, que pidió tasa, que el original del libro, con las censuras, fe de erratas y privilegio,

---

22. Juan Coello de Contreras (Jaén, c. 1565 - Madrid, 6.V.1629) fue miembro del Consejo de Castilla desde el 7 de mayo de 1626 hasta su jubilación el 22 de abril de 1628 (Barrientos Grandon).

23. El franciscano irlandés Luke Wadding, enviado a Roma por Felipe III, fundó en 1625 el Colegio de San Isidoro donde se observaba la fiesta de san Patricio todos los años; por su influencia en la comisión para la reforma litúrgica de 1629-1631 se incluyó el 17 de marzo en el calendario litúrgico universal (Hazard 2013:92). En esos años visita España Philip O'Sullivan autor de la *Historiae Catholicae Iberniae Compendium* (1621) y *Decas Patritiana* (1629); en torno a 1628 se representan dos comedias sobre el tema: *El mayor prodigio o el purgatorio de la vida*, atribuida a Lope, y *El purgatorio de San Patricio* de Calderón (Valbuena Briones 1987:176).

24. Otro enigma; puede ser una errata, puede ser que la impresión de 1628 recogiese una tasa y fecha falsas para poder vender el libro... con los datos que tenemos no lo sabemos. También resulta llamativo que se haya conservado un solo ejemplar de sendas impresiones a costa del padre de Montalbán de 1628 y 1629, ambos en bibliotecas extranjeras.

se ha perdido en casa de Coello cuando este lo iba a tasar, que pidió nueva tasa, y que se le concedió a cuatro maravedís y medio; pero ahora dice que el escribano Villarroel no ha despachado el asunto por no aparecer el original.<sup>25</sup> Por ello pide que se le entregue la tasa (sin la cual no puede vender el libro) a cambio de uno de los ejemplares ya impresos. Los trámites del Consejo aquí son escuetos y poco legibles, pero sugieren que no se dio curso a la petición de Montalbán, y que la ausencia de tasa podría ser la causa por la que no hayamos visto nunca esa *princeps nonata*.

---

25. A pesar de este contratiempo con el escribano, Montalbán no parece guardarle inquina y nos dice unos años después que Villarroel es «escribano de Cámara de Su Majestad, publicó el *Examen de escribanos* [*Examen y práctica de escribano y índice de provisiones que se despachan por ordinario en el Consejo*, Viuda de Alonso Martín, Madrid, 1631] con gran prudencia, cordura y noticia de la materia» (*Para todos*, 1632, f. 342v, citado en García-Reidy y Plata 2020:76).

## BIBLIOGRAFÍA

- ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID, ed., *27 documentos de Lope de Vega en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, Comunidad de Madrid, Madrid, 2004.
- BARRIENTOS GRANDON, Javier, «Juan Coello de Contreras», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*, en línea en <<http://dbe.rah.es>>. Consulta del 6 de junio de 2024.
- BLECUA, José Manuel, ed., Lope de Vega, *Obras poéticas*, Planeta, Barcelona, 1983.
- BOUZA, Fernando, «Política del libro del Consejo Real en el tiempo de Olivares», en *Poder y saber. Bibliotecas y bibliofilia en la época del conde-duque de Olivares*, eds. O. Noble Wood, J. Roe y J. Lawrance, Centro de Estudios Europa Hispánica, Madrid, 2011, pp. 339-362.
- BOUZA, Fernando, «*Dásele licencia y privilegio*». *Don Quijote y la aprobación de libros en el Siglo de Oro*, Akal, Madrid, 2012.
- BOUZA, Fernando, «Una aprobación inédita de Quevedo a *El fénix* de Pellicer y otros cinco expedientes de imprenta del Consejo de Castilla (1628-1658)», *La Peri-nola*, XVIII (2014), pp. 63-76.
- CUENCA, Paloma, «Lope de Vega en sus firmas», *Anuario Lope de Vega. Texto, Literatura, Cultura*, 25 (2019), pp. 231-256.
- DELGADO MESONERO, Fernando, *Ávila en la vida de Lope de Vega (Lope Capellán de S. Segundo)*, Diputación Provincial de Ávila, Ávila, 1970.
- DIXON, Victor, «Montalbán's *Vida y Purgatorio de San Patricio*: Its Early Textual History», *Bulletin of Hispanic Studies*, LII (1975), pp. 227-234.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, Laura, Fernando RODRÍGUEZ GALLEGU, y Ramón VALDÉS, «La "Veinte y una parte verdadera": Historia editorial», en Lope de Vega, *Comedias. Parte XXI*, coords. G. Pontón y R. Valdés Gázquez, Gredos, Barcelona, 2022, vol. I, pp. 1-61.
- GARCÍA REIDY, Alejandro, *Las musas ramera. Oficio dramático y conciencia profesional en Lope de Vega*, TC/12-Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Fránkfort, 2013.
- GARCÍA-REIDY, Alejandro, y Fernando PLATA, «La *Parte decinueve*: historia editorial», en Lope de Vega, *Comedias. Parte XIX*, coords. A. García-Reidy y F. Plata, Gredos, Barcelona, 2020, vol. I, pp. 1-74.
- GÓMEZ RIVERO, Ricardo, «Juan de Frías Mesía», en Real Academia de la Historia,

- Diccionario Biográfico electrónico*, en línea en <<http://dbe.rah.es>>. Consulta del 13 de mayo de 2024.
- HAZARD, Benjamin, «Luke Wadding and the Breviary of Urban VIII: a Study of the Book Trade between Rome, the Low Countries and the Spanish Empire», *Studia Hibernica*, XXXIX (2013), pp. 87-101.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro, «Sancho Flores Melón», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*, en línea en <<http://dbe.rah.es>>. Consulta del 10 de mayo de 2024.
- MOLL, Jaime, «Diez años sin licencias para imprimir comedias y novelas en los reinos de Castilla: 1625-1634», *Boletín de la Real Academia Española*, LIV (1974), pp. 97-103.
- MOLL, Jaime, «Los editores de Lope de Vega», *Edad de Oro*, XIV (1995), pp. 213-222.
- PESCADOR DEL HOYO DE YUSTE, María del Carmen, «Escritos autógrafos, atribuidos y falsos, de Lope de Vega en el Archivo Histórico Nacional», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXX (1962), pp. 409-412, láms. I-VIII.
- PLATA PARGA, Fernando, ed., Francisco de Quevedo, *La Perinola*, en *Obras completas en prosa. Elogios, polémicas y juicios literarios. Volumen VIII*, dir. A. Rey, coord. M.<sup>a</sup> J. Alonso Veloso, Castalia, Barcelona, 2020, pp. 251-382, 641-674, 725-879.
- Pragmática de tratamientos y cortesías, y se acrecientan las penas contra los transgresores de lo en ella contenido*, Juan de la Cuesta, Madrid, 1611.
- PROFETI, Maria Grazia, *Per una bibliografia di Lope de Vega. Opere non drammatiche a stampa*, Reichenberger, Kassel, 2002.
- PROFETI, Maria Grazia, *Per una bibliografia di J. Pérez de Montalbán*, Università degli Studi di Padova, Facoltà di Economia e Commercio, Istituto di Lingue e Letterature straniere di Verona, Verona, 1976.
- PROFETI, Maria Grazia, ed., J. Pérez de Montalbán, *Vida y Purgatorio de San Patricio*, Università di Pisa, Pisa, 1972.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Antonio, ed., Lope de Vega, *Isidro. Poema castellano*, Cátedra, Madrid, 2010.
- SÁNCHEZ MARIANA, Manuel, «Los autógrafos de Lope de Vega», *Manuscr. Cao*, X (2011), en línea en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3906463>>. Consulta del 24 de enero de 2024.
- SLIWA, Krzysztof, *Cartas, documentos y escrituras del Dr. Frey Lope Félix de Vega Carpio (1562-1635)*, Juan de la Cuesta, Newark, 2007, 2 vols.

VALBUENA BRIONES, Ángel, ed., Pedro Calderón de la Barca, *Obras completas. Tomo II. Dramas*, Aguilar, Madrid, 1987.

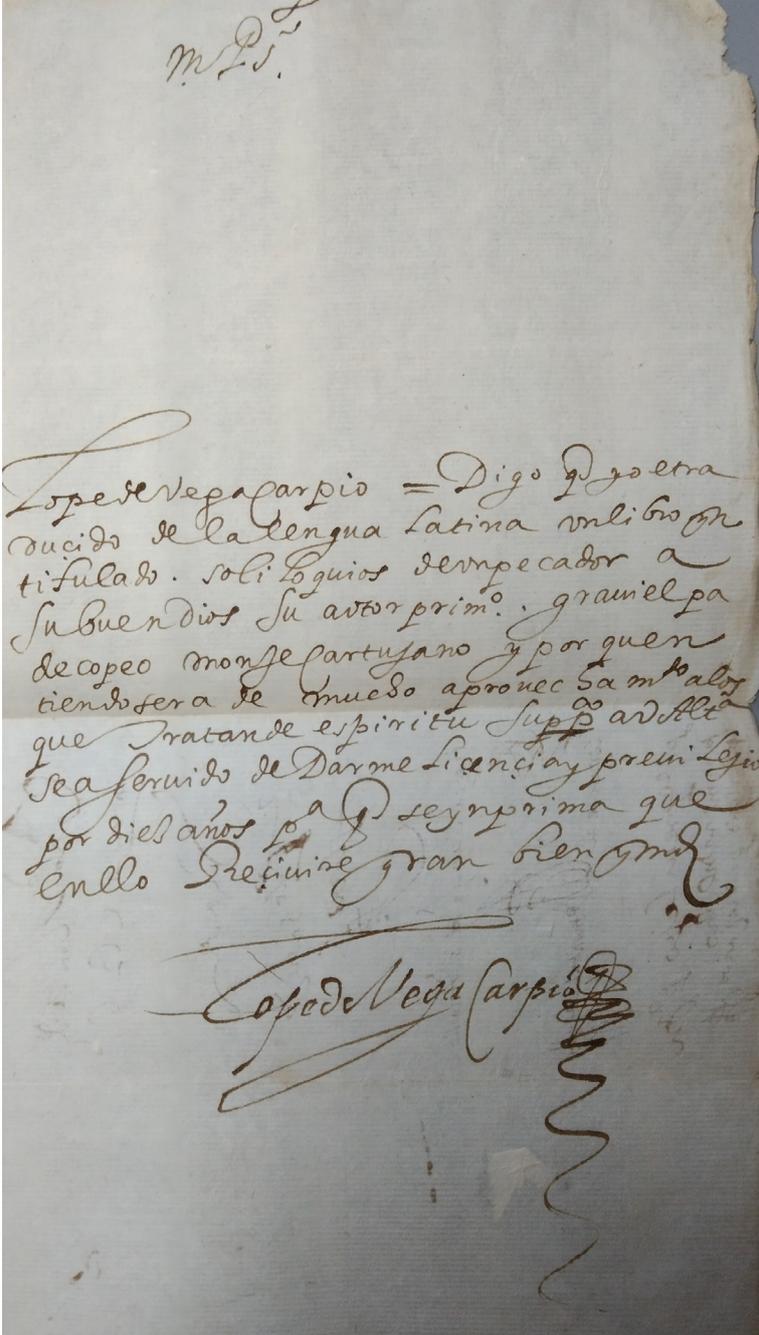
VEGA, Lope de, *Amor con vista*, Biblioteca Nacional de España, Madrid, Ms. Res 85.

VEGA, Lope de, *Del monte sale*, Biblioteca Nacional de España, Madrid, Ms. Res 94.

VEGA, Lope de, *El piadoso aragonés*, Biblioteca Nacional de España, Madrid, Ms. Res 106.

WILKINSON, Alexander S. y Alejandra ULLA LORENZO, *Iberian Books. Volumes II & III. Books Published in Spain, Portugal and the New World or Elsewhere in Spanish or Portuguese Between 1601 and 1650*, Brill, Leiden-Boston, 2016.

APÉNDICE: REPRODUCCIÓN DE LOS TRES DOCUMENTOS DE LOPE DE VEGA  
EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL<sup>26</sup>



M.P.  
 Lope de Vega Carpio = Digo qd go etra  
 oucido de la lengua latina vniuerso  
 titulado. soli loquios de mpecador a  
 su bendito su autor prim. gran el pa  
 de cepeo monje cartujano y por quien  
 siendo sera de muedo aproueca mto alty  
 que tratande espíritu sup<sup>o</sup> ar dble  
 sea seruido de dar me licencia y preu. legio  
 por diez años pa qd se ynprima que  
 en ello se gane gran bien y mto

Lope de Vega Carpio

Documento 1. España. Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo Histórico Nacional, CONSEJOS, 44270.

26. Reproducidos con autorización del Ministerio de Cultura de 21 de junio de 2024.

m. 7 2 5.  
 Lopez de Vega carpio = Diego de Fonseca  
 cia y privilegio de Alcaide y de res vna  
 yntitulado Corona tragica el qual es  
 presentacion a el Alcaide de Duplido m.  
 tofamele a ser m. cada pliego o a lo que  
 e Alca. mandare de nuevo. De aqui se dan  
 bien y m.  
 D. Lopez de Vega carpio

Documento 2. España. Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo Histórico Nacional, CONSEJOS, Doc. 1231.

